

Sistemas de Entrega de Información

Guía para la elaboración de archivos

REPORTE REGULATORIO SOBRE INFORMACIÓN CORPORATIVA (RR-1)

Para efectos de la entrega del Reporte Regulatorio Sobre Información Corporativa (RR-1), de conformidad con lo establecido en la Disposición 38.1.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2014. La cual se realiza mediante la entrega de la información referida mediante el producto “RR1ICORC” de acuerdo a lo señalado en el Anexo 38.1.2 de la CUSF a través del Sistema de Entrega de Información Vía Electrónica (SEIVE).

La presente guía tiene como finalidad dar a conocer a las Instituciones de Seguros, Instituciones de Fianzas y Sociedades Mutualistas de Seguros, las características generales en la elaboración de los archivos de texto que forman parte del Reporte Regulatorio Sobre Información Corporativa (RR-1), así como las consideraciones particulares de los campos que conforman cada archivo.

Conforme a lo señalado en el Anexo 38.1.2 de las Disposiciones de Carácter General Derivadas de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (CUSF), el Reporte Regulatorio RR-1 está conformado por archivos en formato TXT, conforme a lo siguiente:

- **Datos Generales.-** Se informará sobre los datos generales de la compañía.
- **Operaciones y Ramos.-** Contendrá las operaciones y ramos que tenga autorizada la institución.
- **Accionistas.-** Se reportará la totalidad de los tenedores de acciones.
- **Funcionarios.-** Se informará sobre consejeros, comisarios, director general o su equivalente, funcionarios con las dos jerarquías inmediatas inferiores a las de este último, contralor médico, apoderado de reaseguro, encargado de la función actuarial, encargado del área de administración de riesgos, responsable de inversiones y el responsable de la unidad especializada de atención a usuarios prevista en la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
- **Comités.-** Contendrá los comités de auditoría, inversiones, reaseguro o reafianzamiento y de suscripción.
- **Ubicaciones.-** Se deberá incluir las ubicaciones de las oficinas de las Instituciones y Sociedades Mutualistas.
- **Servicios Externos.-** Reportará la información del proveedor de precios, servicios de auditoría externa y actuario independiente.

Las Instituciones de Seguros, Instituciones de Fianzas y Sociedades Mutualistas de Seguros deberán construir dichos archivos con la información que esa institución cuenta al cierre de los trimestres terminados en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año; es decir, con la información vigente al trimestre a reportar y los movimientos efectuados durante el trimestre en cuestión, misma que deberá ser reportada a esta Comisión mediante el RR-1, apegándose a la estructura y a los catálogos publicados en el Sistema de Entrega de Información Vía Electrónica (SEIVE).

El nombrado de los archivos deberá apegarse a lo indicado en el Anexo 38.1.2.

Para efectos de la entrega, en la elaboración de los archivos de texto que integran el presente Reporte Regulatorio, las Instituciones deberán tomar en cuenta descriptores de texto y criterios específicos contenidos en esta guía.

**Descriptor del Contenido de Archivos de Texto
Relativos al Reporte Regulatorio Sobre Información Corporativa (RR-1)**

<i>Descriptor de texto del archivo GENR.- Datos Generales, que forma parte del Reporte Regulatorio RR-1.</i>				
No.	Campo	Tipo	Longitud Máxima	Catálogo
1	Fch_aut	Fecha	8	
2	No_Oficio	Alfanumérico	30	
3	Fech_ini_op	Fecha	8	
4	Gpo_fin	Alfanumérico	2	
5	Nombre_gpo_fin	Alfanumérico	120	
6	Filial	Alfanumérico	2	
7	Nombre_IFE	Alfanumérico	120	
8	Pais_IFE	Alfanumérico	3	Países
9	Edo_IFE	Alfanumérico	75	
10	Fch_aut_IFE	Fecha	8	
11	No_Oficio_IFE	Alfanumérico	30	
12	Nombre_Soc_Relacionada	Alfanumérico	120	
13	Pais_Soc_Rel	Alfanumérico	3	Países
14	Edo_Soc_Rel	Alfanumérico	75	
15	Fch_aut_Soc_Rel	Fecha	8	
16	No_Oficio_Soc_Rel	Alfanumérico	30	
17	Controladora	Alfanumérico	120	
18	Pais_Controladora	Alfanumérico	3	Países
19	Edo_Controladora	Alfanumérico	30	
20	Fch_aut_Controladora	Fecha	8	
21	No_Oficio_Controladora	Alfanumérico	30	
22	Acciones_bolsa	Numérico	18	
23	Acciones_No_Bolsa	Numérico	18	
24	Total_Acciones	Numérico	18	
25	Pagina_web	Alfanumérico	50	
<u>26</u>	<u>No de Empleados Vigentes</u>	<u>Numérico</u>	<u>10</u>	
<u>27</u>	<u>No de Funcionarios Vigentes</u>	<u>Numérico</u>	<u>10</u>	
<u>28</u>	<u>No Agentes Persona Física vigentes</u>	<u>Numérico</u>	<u>10</u>	
<u>29</u>	<u>No Agentes Persona Moral vigentes</u>	<u>Numérico</u>	<u>10</u>	
<u>30</u>	<u>No Agentes Empleados vigentes</u>	<u>Numérico</u>	<u>10</u>	
<u>31</u>	<u>RFC Institucion</u>	<u>Alfanumérico</u>	<u>12</u>	

A continuación se define cada uno de los campos que conforman el Archivo:

1. Fch_aut

Fecha del oficio de autorización emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante el cual se autoriza a la institución para organizarse y funcionar como una institución o sociedad mutualista de seguros, o institución de fianzas.

2. No_Oficio

Número de oficio de autorización de la SHCP, mediante el cual se autoriza a la institución para organizarse y funcionar como una institución o sociedad mutualista de seguros, o institución de fianzas.

3. Fech_ini_op

Fecha de inicio de operaciones de la institución.

4. Gpo_fin

Identificador (SI o NO) que permite conocer si la Institución pertenece a algún un Grupo Financiero.

5. Nombre_gpo_fin

En dado caso que la Institución pertenezca a algún grupo financiero, deberá indicar el nombre del grupo financiero al que pertenece.

6. Filial

Identificador (SI o NO) que permite conocer si la Institución es filial de alguna Institución Financiera del Exterior (IFE).

7. Nombre_IFE

En dado caso que la Institución sea filial de alguna IFE, deberá indicar la razón social de la IFE, entendiéndose ésta como la entidad financiera constituida en un país con el que México haya celebrado un tratado o acuerdo internacional en virtud del cual se permita el establecimiento en territorio nacional de filiales.

8. Pais_IFE

En dado caso que la Institución sea filial de alguna IFE, deberá indicar el país en el cual se encuentra localizada la Institución Financiera del Exterior de acuerdo a la clave proporcionada en el catálogo de países.

CATÁLOGO DE PAÍSES	
CLAVE DEL PAÍS	DESCRIPCIÓN DEL PAÍS
000	México
001	Alemania
002	Andorra
003	Angola
004	Anguila
005	Antigua
006	Antillas Holandesas
007	Arabia Saudita
008	Argelia
009	Argentina
010	Aruba
011	Australia
012	Austria
013	Bahamas
014	Bahrein
015	Barbados
016	Bélgica
017	Belice
018	Bermudas
019	Bolivia

[Instructivo de uso con modificaciones aplicables al cuatro trimestre de 2017.](#)

020	Borneo
021	Brasil
022	Bulgaria
023	Camerún
024	Canadá
025	Celebas
026	Chile
027	China
028	Chipre
029	Colombia
030	Corea Del Sur
031	Costa De Marfil
032	Costa Rica
033	Cuba
034	Curacao
035	Dinamarca
036	Dominica
037	E.U.A.
038	Ecuador
039	Egipto
040	El Salvador
041	Emiratos Árabes Unidos
042	Escocia
043	España
044	Etiopia
045	Fidji
046	Filipinas
047	Finlandia
048	Francia
049	Gibraltar
050	Grecia
051	Guadalupe
052	Guam
053	Guatemala
054	Guyana
055	Haití
056	Holanda
057	Honduras
058	Hong-Kong
059	Hungría
060	India
061	Indonesia
062	Inglaterra
063	Irak
064	Irán
065	Irlanda
066	Islandia
067	Islas Carolinas
068	Islas Caimán
069	Islas Granada
070	Islas Vírgenes
071	Israel
072	Italia
073	Jamaica
074	Japón
075	Java
076	Kenya
077	Kuwait
078	Liechtenstein
079	Líbano
080	Liberia
081	Libia
082	Luxemburgo
083	Madagascar
084	Malasia
085	Malta
086	Marruecos

Instructivo de uso con modificaciones aplicables al cuatro trimestre de 2017.

087	Martinica
088	Molucas
089	Mónaco
090	Mozambique
091	Nicaragua
092	Nigeria
093	Noruega
094	Nueva Zelanda
095	Omán
096	Pakistán
097	Panamá
098	Paraguay
099	Perú
100	Polonia
101	Portugal
102	Puerto Rico
103	Qatar
104	República Checa
105	República Dominicana
106	República Eslovaca
107	Rumania
108	Rusia
109	San Vicente
110	Singapur
111	Siria
112	Sri Lanka
113	Sta. Lucía
114	Sudáfrica
115	Sudem
116	Suecia
117	Suiza
118	Sumatra
119	Surinam
120	Tahití
121	Tailandia
122	Taiwán
123	Trinidad y Tobago
124	Túnez
125	Turquía
126	Uruguay
127	Venezuela
128	Vietnam
129	Wales
130	Yemen
131	Zaire
132	Zimbabwe
133	Otro

9. Edo_IFE

En dado caso que la Institución sea filial de alguna IFE, deberá indicar el estado, distrito, departamento, dependencia, etc, en el cual se encuentra localizada la IFE.

10. Fch_aut_IFE

En dado caso que la Institución sea filial de alguna IFE, deberá indicar la fecha del oficio mediante el cual la SHCP otorgó dicha autorización.

11. No_Oficio_IFE

En dado caso que la Institución sea filial de alguna IFE, deberá indicar el número de oficio mediante el cual la SHCP otorgó dicha autorización.

12. Nombre_Soc_Relacionada

En dado caso que la Institución sea filial de alguna IFE, deberá indicar la razón social de la Sociedad Relacionada, entendiéndose ésta como la sociedad, constituida en el país de origen de la IFE, que se encuentre en cualquiera de los supuestos siguientes:

- a) Que sea controlada por la IFE
- b) Que controle a la IFE
- c) Que sea controlada por la misma sociedad que controla a la IFE

13. Pais_Soc_Rel

En dado caso que la Institución sea filial de alguna IFE, deberá indicar el país en el cual se encuentra localizada la Sociedad Relacionada de acuerdo a la clave proporcionada en el catálogo de países mencionado anteriormente.

14. Edo_Soc_Rel

En dado caso que la Institución sea filial de alguna IFE, deberá indicar el estado, distrito, departamento, dependencia, etc, en el cual se encuentra localizada la Sociedad Relacionada.

15. Fch_aut_Soc_Rel

En dado caso que la Institución sea filial de alguna IFE, deberá indicar la fecha del oficio mediante el cual la SHCP otorgó la autorización para operar como Sociedad Relacionada de la institución.

16. No_Oficio_Soc_Rel

En dado caso que la Institución sea filial de alguna IFE, deberá indicar el número de oficio mediante el cual la SHCP otorgó la autorización para operar como Sociedad Relacionada de la institución.

17. Controladora

En dado caso que la Institución sea filial de alguna IFE, deberá indicar la razón social de la Sociedad Controladora Filial, entendiéndose ésta como la sociedad mexicana autorizada para constituirse y funcionar como sociedad controladora de un grupo financiero en los términos de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, y en cuyo capital participe mayoritariamente una IFE o una Sociedad Relacionada.

18. Pais_Controladora

En dado caso que la Institución sea filial de alguna IFE, deberá indicar el país en el cual se encuentra localizada la Sociedad Controladora de acuerdo a la clave proporcionada en el catálogo de países.

19. Edo_Controladora

En dado caso que la Institución sea filial de alguna IFE, deberá indicar el estado, distrito, departamento, dependencia, etc, en el cual se encuentra localizada la Sociedad Controladora.

20. Fch_aut_Controladora

En dado caso que la Institución sea filial de alguna IFE, deberá indicar la fecha del oficio mediante el cual la SHCP otorgó la autorización para operar como Sociedad Controladora de la institución.

[Instructivo de uso con modificaciones aplicables al cuatro trimestre de 2017.](#)

21. No_Oficio_Controladora

En dado caso que la Institución sea filial de alguna IFE, deberá indicar el número de oficio mediante el cual la SHCP otorgó la autorización para operar como Sociedad Controladora de la institución.

22. Acciones_bolsa

Total de acciones de la Institución que cotizan en bolsa de valores.

23. Acciones_No_Bolsa

Total de acciones de la Institución que no cotizan en bolsa de valores.

24. Total_Acciones

Es la suma del total de acciones que cotizan en bolsa de valores más el total de acciones que no cotizan en bolsa de valores.

25. Pagina_web

Deberá capturar la página Web de la Institución.

26. Numero de Empleados Vigentes

Deberá reportar el número total de empleados de la Institución vigentes.

27. No de Funcionarios Vigentes

Deberá reportar el número total de funcionarios vigentes, correspondiente al director general y funcionarios que ocupen cargos con las dos jerarquías inferiores a la del director general, de la Institución.

28. No Agentes PF vigentes

Deberá reportar el número total de agentes personas físicas vigentes de la Institución.

29. No Agentes PM vigentes

Deberá reportar el número total de agentes personas morales vigentes de la Institución.

30. No Agentes Empleados vigentes

Deberá reportar el número total de agentes empleados vigentes de la Institución.

31. RFC Institución

Deberá capturar el Registro Federal de Contribuyentes de la Institución.

Descriptor de texto del archivo OPER.- Operaciones y Ramos, que forma parte del Reporte Regulatorio RR-1.				
No.	Campo	Tipo	Longitud Máxima	Catálogo
1	Clave Operación	Alfanumérico	4	Operaciones y ramos
2	Clave_Ramo	Alfanumérico	3	Operaciones y ramos
3	Clave_Subramo	Alfanumérico	3	Operaciones y ramos
4	Clave_Subsubramo	Alfanumérico	4	Operaciones y ramos
5	Fch_Aut_Ramo	Fecha	8	
6	No_Oficio_Aut_Ramo	Alfanumérico	30	
7	Fch_Cance_Ramo	Fecha	8	
8	No_Oficio_Cancel_Ramo	Alfanumérico	30	

A continuación se define cada uno de los campos que conforman el Archivo:

1. Clave_Operacion

Se deberá capturar la clave de la operación del ramo que opera la institución de acuerdo a las claves proporcionadas en el catálogo de operaciones y ramos.

2. Clave_Ramo

Se deberá capturar la clave correspondiente al ramo que opera la institución de acuerdo a las claves proporcionadas en el catálogo de operaciones y ramos.

Operación	Ramo	Subramo	Subsubramo	Descripción
0000	000	000	0000	Total general
1000	010	000	0000	Vida
1000	010	011	0000	Vida Individual
1000	010	012	0000	Vida Grupo
1000	010	013	0000	Vida Colectivo
2000	020	000	0000	Pensiones
2000	020	021	0000	IMSS Incapacidad Permanente RT
2000	020	022	0000	IMSS Muerte (riesgos de trabajo)
2000	020	023	0000	IMSS Invalidez (invalidez y vida)
2000	020	024	0000	IMSS Muerte (invalidez y vida)
2000	020	025	0000	IMSS Jubilación (retiro, cesantía y vejez)
2000	020	201	0000	ISSSTE Incapacidad Permanente RT
2000	020	202	0000	ISSSTE Muerte (riesgos de trabajo)

Operación	Ramo	Subramo	Subsubramo	Descripción
2000	020	203	0000	ISSSTE Invalidez (invalidez y vida)
2000	020	204	0000	ISSSTE Muerte (invalidez y vida)
2000	020	205	0000	ISSSTE Jubilación (retiro, cesantía y vejez)
3000	030	000	0000	Accidentes y Enfermedades
3000	030	331	0000	Accidentes Personales
3000	030	331	0031	AP Individual
3000	030	331	0032	AP Grupo
3000	030	331	0033	AP Colectivo
3000	030	332	0000	Gastos Médicos
3000	030	332	0034	GMM. Individual
3000	030	332	0035	GMM. Grupo
3000	030	332	0036	GMM. Colectivo
3000	030	333	0000	Salud
3000	030	333	0037	Salud Individual
3000	030	333	0038	Salud Grupo
3000	030	333	0039	Salud Colectivo
4000	000	000	0000	Daños
4000	040	000	0000	Responsabilidad Civil y Riesgos Profesionales
4000	040	041	0000	General
4000	040	042	0000	Aviones y Barcos
4000	040	043	0000	Viajero
4000	040	044	0000	Otros
4000	050	000	0000	Marítimo y Transportes
4000	050	051	0000	Carga
4000	050	052	0000	Cascos
4000	060	000	0000	Incendio
4000	070	000	0000	Riesgos Catastróficos
4000	070	071	0000	Terremoto y Erupción Volcánica
4000	070	073	0000	Huracán y Otros Riesgos Hidrometeorológicos

Operación	Ramo	Subramo	Subsubramo	Descripción
4000	070	075	0000	Otros
4000	080	000	0000	Agrícola y de animales
4000	080	081	0000	Agrícola
4000	080	082	0000	Pecuario
4000	080	083	0000	Otros
4000	090	000	0000	Automóviles
4000	090	091	0000	Automóviles Residentes
4000	090	092	0000	Camiones
4000	090	093	0000	Automóviles Turistas
4000	090	094	0000	Otros
4000	090	095	0000	Obligatorios
4000	100	000	0000	Crédito
4000	190	000	0000	Caución
4000	190	191	0000	Fidelidad
4000	190	192	0000	Judicial o Penal
4000	190	192	1921	Penales
4000	190	192	1922	No penales
4000	190	192	1923	Amparan conductores de automóviles
4000	190	193	0000	Administrativo
4000	190	193	1931	Por Obra
4000	190	193	1932	Proveeduría
4000	190	193	1933	Fiscales
4000	190	193	1934	Arrendamiento
4000	190	193	1935	Otras de Administrativo
4000	190	194	0000	De Crédito
4000	190	194	1941	Suministro
4000	190	194	1942	Compra Venta
4000	190	194	1943	Financiera
4000	190	194	1944	Otras de Crédito

Operación	Ramo	Subramo	Subsubramo	Descripción
4000	103	000	0000	Crédito a la vivienda
4000	106	000	0000	Garantía financiera
4000	110	000	0000	Diversos
4000	110	111	0000	Misceláneos
4000	110	112	0000	Técnicos
4000	130	000	0000	Reafianzamiento
4000	130	131	0000	Fidelidad
4000	130	132	0000	Judicial o Penal
5000	000	000	0000	Fianzas
5000	140	000	0000	Fidelidad
5000	140	141	0000	Individual
5000	140	142	0000	Colectivo
5000	150	000	0000	Judicial o Penal
5000	150	151	0000	Penales
5000	150	152	0000	No penales
5000	150	153	0000	Amparan conductores de automóviles
5000	160	000	0000	Administrativo
5000	160	161	0000	Por Obra
5000	160	162	0000	Proveeduría
5000	160	163	0000	Fiscales
5000	160	164	0000	Arrendamiento
5000	160	165	0000	Otras de Administrativo
5000	170	000	0000	De Crédito
5000	170	171	0000	Suministro
5000	170	172	0000	Compra Venta
5000	170	173	0000	Financiera
5000	170	174	0000	Otras de Crédito
5000	180	000	0000	Fideicomisos en garantía
5000	180	181	0000	Relacionados con pólizas de fianzas

Operación	Ramo	Subramo	Subsubramo	Descripción
5000	180	182	0000	Sin relación con póliza de fianzas
6000	000	000	0000	Fondo de Pensiones o Jubil. y Primas de Antig. en Admon.

3. Clave_Subramo

Se deberá capturar la clave correspondiente al sub-ramo que opera la institución de acuerdo a las claves proporcionada en el catálogo de operaciones y ramos.

4. Clave_Subsubramo

Se deberá capturar la clave correspondiente al subsub-ramo que opera la institución de acuerdo a las claves proporcionada en el catálogo de operaciones y ramos.

5. Fch_Aut_Ramo

Fecha del oficio mediante el cual la SHCP autorizó a la institución operar la operación y/o ramo correspondiente.

6. No_Oficio_Aut_Ramo

Número de oficio mediante el cual la SHCP autorizó a la institución operar la operación y/o ramo correspondiente.

7. Fch_Cance_Ramo

Si la institución canceló alguna operación y/o ramo, deberá indicar la fecha del oficio mediante el cual la SHCP canceló la autorización otorgada a la institución para llevar a cabo la operación y / o ramo correspondiente.

8. No_Oficio_Cancel_Ramo

Si la institución canceló alguna operación y/o ramo, deberá indicar el número de oficio mediante el cual la SHCP canceló la autorización otorgada a la institución para llevar a cabo la operación y / o ramo correspondiente.

Descriptor de texto del archivo ACCS: Accionistas, que forma parte del Reporte Regulatorio RR-1.				
No.	Campo	Tipo	Longitud Máxima	Catálogo
1	Titulo	Alfanumérico	5	Profesiones
2	Personalidad_Juridica	Alfanumérico	2	
3	Razon_Social	Alfanumérico	100	
4	Primer_Nombre	Alfanumérico	25	
5	Segundo_Nombre	Alfanumérico	25	
6	Apellido_Paterno	Alfanumérico	25	
7	Apellido_Materno	Alfanumérico	25	
8	CURP	Alfanumérico	18	
9	Pais_Origen	Alfanumérico	3	Países
10	No_Acciones	Numérico	18	
11	Fch_aut_acc5	Fecha	8	
12	No_Oficio_aut_acc5	Alfanumérico	25	
13	Fch_Alta	Fecha	8	
14	Fch_Baja	Fecha	8	
15	Causa_Baja	Alfanumérico	50	
16	Calle_y_No	Alfanumérico	50	
17	Colonia	Alfanumérico	25	
18	Deleg_o_Munici	Alfanumérico	25	
19	Cod_Postal	Numérico	5	
20	Entidad_Fed	Alfanumérico	2	Entidades
21	Pais_residencia	Alfanumérico	3	Países
22	Ciudad	Alfanumérico	25	
23	Telefono	Alfanumérico	25	
24	Correo_electr	Alfanumérico	50	
25	Consecutivo	Numérico	4	

A continuación se define cada uno de los campos que conforman el Archivo:

1. Titulo

Deberá registrar la clave del título profesional del accionista de la Institución, de acuerdo a las claves correspondientes en el catálogo de profesiones.

CATÁLOGO DE PROFESIONES	
CLAVE	TÍTULO
ACo1	ACTUARIA
ACo2	ACUICULTURA
ACo3	ACUSTICA
ADo4	ADMINISTRACION
ADo5	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
ADo6	ADMINISTRACION PUBLICA
AEo7	AERONAUTICA
AGo8	AGRONOMIA
AGo9	AGROQUIMICA
AN10	ANTROPOLOGIA
AR11	ARCHIVONOMIA
AR12	ARQUEOLOGIA
AR13	ARQUITECTURA
AR14	ARTES GRAFICAS
AS15	ASTRONOMIA
BA16	BANCA Y FINANZAS
BA17	BANCA, CREDITO Y FINANZAS
BI18	BIBLIOTECOLOGIA

BI19	BIOLOGIA
BI20	BIOLOGIA MARINA
BI21	BIOMEDICINA
BI22	BIOQUIMICA
BI23	BIOTECNOLOGIA
CI24	CIBERNETICA
CI25	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CI26	CIENCIAS AGROPECUARIAS
CI27	CIENCIAS ATMOSFERICAS
CI28	CIENCIAS BIOMEDICAS
CI29	CIENCIAS DE LA COMUNICACION
CI30	CIENCIAS DE LA SALUD
CI31	CIENCIAS DE LA TIERRA
CI32	CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS
CI33	CIENCIAS NATURALES
CI34	CIENCIAS POLITICAS
CI35	CIENCIAS QUIMICAS
CI36	CIENCIAS SOCIALES
CO37	COMERCIO EXTERIOR
CO38	COMPUTACION
CO39	COMUNICACION
CO40	COMUNICACIONES ELECTRICAS Y ELECTRONICAS
CO41	CONTABILIDAD
CO42	CONTADOR PUBLICO
CO43	CONTADURIA
DA44	DASONOMIA
DE45	DEMOGRAFIA
DE46	DERECHO
DE47	DESARROLLO RURAL
DI48	DISEÑO
DI49	DISEÑO ARQUITECTONICO
DI50	DISEÑO GRAFICO
DI51	DISEÑO INDUSTRIAL
EC52	ECOLOGIA
EC53	ECONOMIA
EN54	ENFERMERIA
ES55	ESTADISTICA
FI56	FILOSOFIA
FI57	FINANZAS
FI58	FISICA
GA59	GASTRONOMIA
GE60	GEODESIA
GE61	GEOFISICA
GE62	GEOGRAFIA
GE63	GEOLOGIA
GE64	GEOMATICA
HI65	HIDROGRAFIA
HI66	HISTORIA
HO67	HOTELERIA
HO68	HOTELERIA Y TURISMO
HU69	HUMANIDADES
ID70	IDIOMAS
IN71	INFORMATICA
IN72	INGENIERIA AGRICOLA
IN73	INGENIERIA AGROQUIMICA
IN74	INGENIERIA AMBIENTAL
IN75	INGENIERIA CIVIL
IN76	INGENIERIA ELECTRICA
IN77	INGENIERIA ELECTRICA EN ELECTRONICA
IN78	INGENIERIA ELECTROMECHANICA
IN79	INGENIERIA ELECTRONICA
IN80	INGENIERIA EN ADMINISTRACION DE SISTEMAS
IN81	INGENIERIA EN SISTEMAS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS
IN82	INGENIERIA FISICA
IN83	INGENIERIA FORESTAL
IN84	INGENIERIA GRAFICA

Instructivo de uso con modificaciones aplicables al cuatro trimestre de 2017.

IN85	INGENIERIA INDUSTRIAL
IN86	INGENIERIA MARTIMA
IN87	INGENIERIA MECANICA
IN88	INGENIERIA NAVAL
IN89	INGENIERIA NUCLEAR
IN90	INGENIERIA QUIMICA
IN91	INGENIERIA QUIMICA INDUSTRIAL
IN92	INGENIERO AGRONOMO
IN93	INGENIERO CONSTRUCTOR
IN94	INGENIERO DE MINAS
IN95	INGENIERO PETROLERO
IN96	INTERPRETACION
IN97	INVESTIGACION DE OPERACIONES
MA98	MATEMATICAS
ME99	MECATRONICA
ME100	MEDICINA
ME101	MEDICINA (CIRUGIA GENERAL)
ME102	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
ME103	MEDICO CIRUJANO
ME104	MEDICO CIRUJANO DENTISTA
ME105	MERCADOTECNIA
ME106	MERCADOTECNIA
ME107	METEOROLOGIA
NE108	NEGOCIOS INTERNACIONALES
NU109	NUTRICION
OC110	OCEANOGRAFIA
OD111	ODONTOLOGIA
PS112	PSICOLOGIA
PU113	PUBLICIDAD
QU114	QUIMICA
QU115	QUIMICO BIOLOGO
QU116	QUIMICO BIOLOGO PARASITOLOGO
QU117	QUIMICO CLINICO
RE118	RECURSOS HUMANOS
RE119	RELACIONES INTERNACIONALES
RE120	RELACIONES PUBLICAS
RE121	RELACIONES Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
RO122	ROBOTICA INDUSTRIAL
SI123	SILVICULTURA
SI124	SISTEMAS
SI125	SISTEMAS ELECTRONICOS
SO126	SOCIOLOGIA
TE127	TELECOMUNICACIONES
TE128	TELEINFORMATICA
TE129	TELEMATICA
TO130	TOPOGRAFIA
TR131	TRABAJO SOCIAL
TU132	TURISMO
UR133	URBANISMO
VE134	VETERINARIA
ZO135	ZOOTECNIA
ST136	SIN PROFESIÓN
OTRO	OTRO

2. Personalidad_Juridica

Identificador (PF para Personas Físicas o PM para Personas Morales) que permite conocer la personalidad jurídica del accionista.

3. Razon_Social

Si la personalidad jurídica del accionista es Persona Moral, deberá capturar la razón social de la empresa que es dueña de las acciones, completa y sin abreviaturas.

4. Primer_Nombre

Si la personalidad jurídica del accionista es Persona Física, deberá captura su primer nombre.

5. Segundo_Nombre

Si la personalidad jurídica del accionista es Persona Física y siempre y cuando tenga un segundo nombre, deberá capturarlo.

6. Apellido_Paterno

Si la personalidad jurídica del accionista es Persona Física, deberá captura su apellido paterno.

7. Apellido_Materno

Si la personalidad jurídica del accionista es Persona Física, deberá captura su apellido materno.

8. CURP

Si la personalidad jurídica del accionista es Persona Física, deberá captura su Clave Única de Registro Poblacional (CURP).

9. Pais_Origen

Corresponde al país de origen del accionista de acuerdo a la clave proporcionada en el catálogo de países.

10. No_Acciones

Se registrará el total de acciones en circulación de la Institución.

11. Fch_aut_acc5

En dado caso de que existan accionistas con una participación mayor al 5% del total de las acciones de la institución, deberá registrar la fecha del oficio mediante el cual la SHCP autorizó una participación en el capital social de la compañía, mayor al 5% de conformidad con la Ley de la materia.

12. No_Oficio_aut_acc5

En dado caso de que existan accionistas con una participación mayor al 5% del total de las acciones de la institución, deberá registrar el número de mediante el cual la SHCP autorizó una participación en el capital social de la compañía, mayor al 5% de conformidad con la Ley de la materia.

13. Fch_Alta

Se refiere a la fecha a partir de la cual el accionista adquiere las acciones de la institución, por lo que en el caso específico que su adquisición se remonte a la fecha en que constituyó la institución, deberá capturarse la misma fecha que la fecha de autorización.

14. Fch_Baja

Fecha en que deja de ser accionista de la institución.

15. Causa _Baja

En caso de que un accionista haya sido dado de baja, deberá escribir los comentarios correspondientes sobre la baja del accionista

16. Calle_y_No

Corresponde a la calle y número del domicilio particular del accionista.

17. Colonia

Corresponde a la colonia del domicilio particular del accionista.

18. Deleg_o_Munici

Corresponde a la delegación o municipio del domicilio particular del accionista.

19. Cod_Postal

Corresponde al código postal del domicilio particular del accionista.

20. Entidad_Fed

Corresponde al estado de residencia del accionista, de acuerdo a las claves correspondientes al catálogo de entidades.

CATÁLOGO ENTIDADES	
CLAVE	ENTIDAD FEDERATIVA
01	Aguascalientes
02	Baja California
03	Baja California Sur
04	Campeche
05	Coahuila
06	Colima
07	Chiapas
08	Chihuahua
09	Distrito Federal
10	Durango
11	Guanajuato
12	Guerrero
13	Hidalgo
14	Jalisco
15	Estado de México
16	Michoacán
17	Morelos
18	Nayarit
19	Nuevo León
20	Oaxaca
21	Puebla
22	Querétaro
23	Quintana Roo
24	San Luis Potosí
25	Sinaloa
26	Sonora
27	Tabasco
28	Tamaulipas
29	Tlaxcala
30	Veracruz
31	Yucatán
32	Zacatecas

21. Pais_residencia

Corresponde al país de residencia del accionista, de acuerdo a la clave proporcionada en el catálogo de países.

22. Ciudad

Corresponde a la ciudad de residencia del accionista.

23. Telefono

Corresponde al número telefónico del lugar de residencia del accionista, incluyendo en su caso la clave lada.

24. Correo_electr

Corresponde al correo electrónico del accionista.

25. Consecutivo

Corresponde al número de registro, el cual no se debe de repetir.

Descriptor de texto del archivo COMI: Comités, que forma parte del Reporte Regulatorio RR-1.				
No.	Campo	Tipo	Longitud Máxima	Catálogo
1	Título	Alfanumérico	5	Profesiones
2	Primer_Nombre	Alfanumérico	25	
3	Segundo_Nombre	Alfanumérico	25	
4	Apellido_Paterno	Alfanumérico	25	
5	Apellido_Materno	Alfanumérico	25	
6	Pais_Origen	Alfanumérico	3	Países
7	CURP	Alfanumérico	18	
8	Clave_Comite	Numérico	2	Comités
9	Otros_Comites	Alfanumérico	50	
10	Cargo	Numérico	2	Tipo Integrantes de Comités
11	Fch_alta	Fecha	8	
12	Fch_Baja	Fecha	8	

A continuación se define cada uno de los campos que conforman el Archivo:

1. Título

Deberá registrar la clave del título profesional de la persona integrante del comité correspondiente, de acuerdo a las claves correspondientes en el catálogo de profesiones.

2. Primer_Nombre

Deberá capturar el primer nombre de la persona integrante del comité correspondiente.

3. Segundo_Nombre

Deberá capturar el segundo nombre de la persona integrante del comité correspondiente.

4. Apellido_Paterno

Deberá capturar el apellido paterno de la persona integrante del comité correspondiente.

5. Apellido_Materno

Deberá capturar el apellido materno de la persona integrante del comité correspondiente.

6. Pais_Origen

Corresponde al país de origen de la persona integrante del comité correspondiente de acuerdo a la clave proporcionada en el catálogo de países.

7. CURP

Deberá capturar la CURP de la persona integrante del comité correspondiente.

8. Clave_Comite

Corresponde a la clave del comité que la institución reportará de acuerdo a las claves del catálogo siguiente:

CATÁLOGO DE COMITÉS	
CLAVE	COMITÉ
1	Auditoría
2	Inversiones
3	Reaseguro o reafianzamiento
4	Suscripción
5	Otros

9. Otros_Comites

En caso de registrar otros comités, capturando en el campo Clave_Comite (5), la Institución tiene la opción de reportar la integración de Otros Comités, como es el caso del comité de comunicación y control.

10. Cargo

Corresponde al cargo que el funcionario, miembro del Consejo de Administración u otro tenga asignado en los distintos comités de la Institución mencionados en el catálogo tipo integrantes de comités (auditoría, inversiones, reaseguro, suscripción y otros).

CLAVE	TIPO DE INTEGRANTES DE LOS COMITÉS
01	PRESIDENTE
02	SECRETARIO <u>MIEMBRO</u>
03	MIEMBRO PROPIETARIO
04	MIEMBRO SUPLENTE
<u>05</u>	<u>SECRETARIO NO MIEMBRO</u>
<u>06</u>	<u>INVITADO CON VOZ Y SIN VOTO</u>

Cabe aclarar que el comité de suscripción aplica exclusivamente para compañías autorizadas para operar crédito, caución, crédito a la vivienda, garantía financiera y fianzas.

Asimismo, se realizó la modificación para que a partir del primer trimestre de 2017, en el archivo COMI, las instituciones puedan reportar registros duplicados en los integrantes del Comité para que permita cambios de cargo dentro de éstos; es decir, que permita que un integrante del Comité tenga dos cargos distintos, siempre y cuando en uno de los cargos exista fecha de baja.

11. Fch_alta Corresponde a la fecha en que se dio de alta en el comité correspondiente.

12. Fch_Baja Corresponde a la fecha en que se dio de baja del comité correspondiente.

Descriptor de texto del archivo FUNC: Funcionarios, que forma parte del Reporte Regulatorio RR-1.				
No.	Campo	Tipo	Longitud Máxima	Catálogo
1	Título	Alfanumérico	5	Profesiones

[Instructivo de uso con modificaciones aplicables al cuatro trimestre de 2017.](#)

2	Nombre	Alfanumérico	25	
3	Segundo_Nombre	Alfanumérico	25	
4	Apellido_Paterno	Alfanumérico	25	
5	Apellido_Materno	Alfanumérico	25	
6	CURP	Alfanumérico	18	
7	Pais_Origen	Alfanumérico	3	Países
8	Fch_Nacimiento	Fecha	8	
9	Edo_Civil	Alfanumérico	10	
10	Tipo_Funcionario	Numérico	2	Tipo de funcionarios
11	Cargo	Alfanumérico	50	
12	Estatus_Cargo	Numérico	2	Estatus del Cargo
13	Nivel Jerárquico	Numérico	2	Catálogo Nivel Jerárquico
14	Fch_Alta	Fecha	8	
15	Fch_Baja	Fecha	8	
16	Causa_Baja	Alfanumérico	50	
17	Pais_residencia	Alfanumérico	3	País residencia
18	Entidad_Fed	Alfanumérico	2	Entidades
19	Calle_y_Numero	Alfanumérico	50	
20	Colonia	Alfanumérico	25	
21	Del_o_Municipio	Alfanumérico	25	
22	Codigo_Postal	Numérico	5	
23	Telefono	Alfanumérico	25	
24	Correo_electr	Alfanumérico	50	
25	Consecutivo	Numérico	4	

A continuación se define cada uno de los campos que conforman el Archivo:

1. Título

Deberá registrar la clave del título profesional del funcionario de la Institución, de acuerdo a las claves correspondientes en el catálogo de profesiones.

2. Nombre

Deberá capturar el nombre del funcionario.

3. Segundo_Nombre

Deberá capturar el segundo nombre del funcionario.

4. Apellido_Paterno

Deberá capturar el apellido paterno del funcionario.

5. Apellido_Materno

Deberá capturar el apellido materno del funcionario.

6. CURP

Deberá capturar la CURP del funcionario.

7. Pais_Origen

Corresponde al país de origen del funcionario de acuerdo a la clave proporcionada en el catálogo de países.

8. Fch_Nacimiento

Corresponde a la fecha de nacimiento del funcionario.

9. Edo_Civil

Corresponde al estado civil del funcionario.

10. Tipo_Funcionario

Deberá seleccionar el tipo de funcionario correspondiente, de acuerdo a la clave proporcionada en el catálogo Tipo de Funcionario, como sigue:

CATÁLOGO TIPO DE FUNCIONARIO	
CLAVE	TIPO DE FUNCIONARIO
1	Miembro del Consejo de Administración
2	Comisario
3	Director General
4	Contralor Médico
5	funcionario
6	Apoderado de Reaseguro
7	Encargado de la Función Actuarial
8	Encargado del área de Administración de Riesgos
9	Responsable de Inversiones
10	Responsable de la Unidad Especializada de Atención a Usuarios prevista en la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros
11	Responsable del área de Auditoría Interna

11. Cargo

Corresponde al cargo que el tipo de funcionario, en este caso el miembro del consejo de administración (1), director general (3) o el funcionario (5) tenga asignado, así como otras figuras consideradas como otros tipos de funcionarios.

Para los miembros del consejo de administración (1), esa Institución deberá capturar el cargo que éste tenga asignado dentro de dicho Consejo de Administración, como a continuación se indica:

'PRESIDENTE', 'SECRETARIO MIEMBRO', 'SECRETARIO NO MIEMBRO', 'MIEMBRO', 'CONSEJERO INDEPENDIENTE' ó "PRESIDENTE INDEPENDIENTE". Este campo es alfanumérico, donde se deberá capturar en mayúsculas los cargos antes citados, de manera obligatoria para cada uno de ellos.

Para reportar al director general (3), deberá capturar en este campo con mayúsculas 'DIRECTOR GENERAL'.

Para reportar a los funcionarios con la clave (5), esa Institución deberá capturar el cargo del funcionario de acuerdo con su estructura organizacional. En este caso deberá capturar el puesto del funcionario que éste tiene dentro de la Institución, por ejemplo: "DIRECTOR TÉCNICO", "SUBDIRECTOR DE VENTAS", "GERENTE DE EMISIÓN", etc. Este campo es alfanumérico, donde se deberá capturar en mayúsculas los puestos antes citados, de manera obligatoria para cada uno de ellos.

Para la clave: 4 (contralor médico), este campo será obligatorio, para las compañías que operan el ramo de salud. Sin embargo, es necesario que si la institución no cuenta con esa figura indique en dicho campo la leyenda "NO DESIGNADO", no debe dejar vacío el campo.

Para la clave: 6 (apoderado de reaseguro), este campo es obligatorio para las Instituciones que cuenten con colocación de reaseguro o de reafianzamiento; sin embargo, es necesario que si la Institución no cuenta con esa figura indique en dicho campo la leyenda "NO DESIGNADO", no debe dejar vacío el campo.

Para las claves: 7, 8, 9, 10 y 11 del catálogo Tipo de Funcionario, estos campos deberán ser obligatorios de reportar, por lo que no se permitirán dejar vacías las claves antes mencionadas.

Únicamente para la clave 2 (Comisario) este campo permite dejarlo vacío si la Institución no cuenta con esa figura.

Asimismo, se agregó la clave 10, para el funcionario llamado "responsable de la unidad especializada de atención a usuarios prevista en la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros (CONDUSEF)", de conformidad con lo establecido en la Disposición 24.4.3. de la CUSF, en relación a la información que la Comisión debe dar a conocer al público sobre la situación contable, técnica, financiera y regulatoria de las Instituciones y Sociedades Mutualistas. Cabe aclarar que para el caso del funcionario con la clave 10, deberá capturar además la información correspondiente al teléfono y correo electrónico del citado funcionario en el apartado que le corresponde.

Finalmente, se agregó la clave 11, para el funcionario responsable del área de Auditoría Interna, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la LISF y el Capítulo 3.4 de la CUSF.

12. Estatus_Cargo

Corresponde al estatus que el miembro del Consejo de Administración tenga dentro de dicho Consejo de Administración de acuerdo a la clave proporcionada en el catálogo de estatus del cargo.

CATÁLOGO ESTATUS DEL CARGO	
CLAVE	ESTATUS DEL CARGO
1	Propietario
2	Suplente

Cabe aclarar que este campo es exclusivo para los miembros del consejo de administración (1) y en el caso de las claves 2 al 10 no aplica y deberá considerarse un campo vacío.

13. Nivel Jerárquico

Corresponde al nivel jerárquico del funcionario dentro de la institución (solo aplica para las claves 3 y 5 del catálogo Tipo de Funcionario), debiendo apegarse al catálogo siguiente:

CLAVE	NIVEL JERARQUICO
01	PRIMER NIVEL
02	SEGUNDO NIVEL
03	TERCER NIVEL

Cabe aclarar que para la clave (3) del catálogo Tipo de Funcionario correspondiente al director general, la institución deberá capturar la clave “01”, como funcionario de primer nivel.

Para el Tipo de Funcionario (5) correspondiente a los funcionarios con las dos jerarquías inmediatas inferiores al director general, deberá capturar las claves “02” o “03” (de segundo o tercer nivel), de acuerdo a la clasificación que esa Institución considere de cada uno de los funcionarios que se reportan.

Finalmente es importante aclarar que este campo deberá ser vacío para las claves: 1, 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del catálogo “Tipo de Funcionario”.

14. Fch_Alta

Se refiere a la fecha a partir de la cual el funcionario inicia sus funciones dentro de la institución.

15. Fch_Baja

Fecha en que el funcionario deja el cargo dentro de la institución.

16. Causa_Baja

En caso de que un funcionario deje su cargo, deberá escribir los comentarios correspondientes a la baja del funcionario.

17. Pais_residencia

Corresponde al País de residencia del funcionario sea PM ó PF

18- Entidad_Fed

Corresponde al estado de residencia del funcionario, dentro de la república mexicana, de acuerdo a las claves correspondientes al catálogo de entidades.

19.- Calle_y_Numero

Corresponde a la calle y número del domicilio de la Institución donde el funcionario presta sus servicios.

20. Colonia

Corresponde a la colonia del domicilio de la Institución donde el funcionario presta sus servicios.

21. Del_o_Municipio

Corresponde a la delegación o municipio del domicilio de la Institución donde el funcionario presta sus servicios.

22. Codigo_Postal

Corresponde al código postal del domicilio de la Institución donde el funcionario presta sus servicios.

23. Telefono

Corresponde al número telefónico de la Institución donde el funcionario presta sus servicios, incluyendo en su caso la clave lada.

24. Correo_electr

Corresponde al correo electrónico institucional del funcionario.

25. Consecutivo

Corresponde al número de registro, el cual no se debe de repetir.

Descriptor de texto del archivo SERV.- Servicios Externos, que forma parte del Reporte Regulatorio RR-1.				
No.	Campo	Tipo	Longitud Máxima	Catálogo
1	Tipo_Servicio	Numérico	2	Tipo de servicio
2	Fch_Acuerdo	Fecha	8	
3	Fch_Inicio	Fecha	8	
4	Clave_Prov	Numérico	2	Proveedor de precios
5	Titulo	Alfanumérico	5	Profesiones
6	Primer_Nombre	Alfanumérico	20	
7	Segundo_Nombre	Alfanumérico	20	
8	Apellido_Paterno	Alfanumérico	20	
9	Apellido_Matern	Alfanumérico	20	
10	CURP	Alfanumérico	18	
11	Fch_Baja	Fecha	8	
12	Calle_y_Numero	Alfanumérico	50	
13	Colonia	Alfanumérico	25	
14	Del_o_Municipio	Alfanumérico	25	
15	Codigo_Postal	Numérico	5	
16	Entidad_Fed	Alfanumérico	2	Entidades
17	Pais	Alfanumérico	3	Países
18	Telefono	Alfanumérico	25	
19	Correo_electr	Alfanumérico	50	
20	Nombre_despacho	Alfanumérico	50	
21	Consecutivo	Numérico	4	

A continuación se define cada uno de los campos que conforman el Archivo:

1. Tipo_Servicio

Corresponde al tipo de servicio contratado por la institución de acuerdo a las claves proporcionadas en el catálogo de tipo de servicio.

CATÁLOGO TIPO DE TIPO DE SERVICIO	
CLAVE	TIPO DE SERVICIO
1	Auditor Externo
2	Actuario Independiente
3	Proveedor de Precios

2. Fch_Acuerdo

Fecha del acuerdo en que el consejo de administración aprobó la contratación del servicio externo seleccionado.

3. Fch_Inicio

Fecha inicio de vigencia del contrato con el proveedor de servicios externos contratado.

4. Clave_Prov

En dado caso de haber elegido como tipo de servicio externo la opción de proveedor de precios, señalar el tipo de proveedor de precios de acuerdo a las claves proporcionadas en el catálogo de proveedor de precios.

CATÁLOGO TIPO DE PROVEEDOR DE PRECIOS	
CLAVE	PROVEEDOR
1	PIP
2	VALMER

5. Titulo

En dado caso de haber elegido como tipo de servicio externo la opción de auditor externo, la clave del título profesional de dicho auditor, de acuerdo a las claves correspondientes en el catálogo de profesiones.

6. Primer_Nombre

Deberá capturar el primer nombre correspondiente al auditor externo o actuario independiente.

7. Segundo_Nombre

Deberá capturar el segundo nombre correspondiente al auditor externo o actuario independiente.

8. Apellido_Paterno

Deberá capturar el apellido paterno correspondiente al auditor externo o actuario independiente.

9. Apellido_Materno

Deberá capturar el apellido materno correspondiente al auditor externo o actuario independiente.

10. CURP

Deberá capturar la CURP del auditor externo o actuario independiente.

11. Fch_Baja

Corresponde a la fecha de término del contrato con el proveedor de servicio externo.

12. Calle_y_Numero

Corresponde a la calle y número del domicilio del prestador de algún servicio externo que no corresponda a la proveeduría de precios.

13. Colonia

Corresponde a la colonia del prestador de algún servicio externo que no corresponda a la proveeduría de precios.

14. Del_o_Municipio

Corresponde a la delegación o municipios del domicilio del prestador de algún servicio externo que no corresponda a la proveeduría de precios.

15. Codigo_Postal

Corresponde a la calle y número del domicilio del prestador de algún servicio externo que no corresponda a la proveeduría de precios.

16. Entidad_Fed

Corresponde a la entidad federativa, dentro de la república mexicana, en donde se encuentre el domicilio del prestador de algún servicio externo que no corresponda a la proveeduría de precios.

17. Pais

Corresponde al país de residencia del del prestador de algún servicio externo que no corresponda a la proveeduría de precios de acuerdo a la clave proporcionada en el catálogo de países.

18. Telefono

Corresponde al número telefónico del prestador de algún servicio externo que no corresponda a la proveeduría de precios.

19. Correo_electr

Corresponde al correo electrónico del prestador de algún servicio externo que no corresponda a la proveeduría de precios.

20. Nombre_despacho

Corresponde a la razón social o nombre del prestador de servicio (1) Auditor Externo. Dicha modificación le permitirá a la institución en caso de que así lo requiera el reportar más de un auditor externo o actuario independiente, de acuerdo a las operaciones que maneje.

Cabe aclarar que si la Institución va a reportar un tipo de servicio con la clave 1 (Auditor Externo), este campo no debe ser vacío; sin embargo, si va a reportar tipo de servicio con la clave (2 o 3), este campo debe quedar vacío.

21. Consecutivo

Corresponde al número de registro, el cual no se debe de repetir.

Descriptor de texto del archivo UBIC.- Ubicaciones, que forma parte del Reporte Regulatorio RR-1.				
No.	Campo	Tipo	Longitud Máxima	Catálogo
1	Tipo_Domicilio	Numérico	2	Tipo de domicilio
2	Tipo_Captura	Numérico	2	Tipo de captura
3	Calle_y_número	Alfanumérico	50	
4	Colonia	Alfanumérico	25	
5	Del_o_Municipio	Alfanumérico	25	
6	Codigo_Postal	Numérico	5	
7	Entidad_Fed	Alfanumérico	2	Entidades
8	Ciudad	Alfanumérico	25	
9	Pais	Alfanumérico	3	Países
10	Correo_electr	Alfanumérico	50	
11	Telefono	Alfanumérico	25	
12	Fch	Fecha	8	

A continuación se define cada uno de los campos que conforman el Archivo:

1. Tipo_Domicilio

Corresponde al tipo de domicilio de la oficina que se vaya a registrar de acuerdo a las claves correspondientes en el catálogo de tipo de oficina.

CATÁLOGO TIPO DE OFICINA	
CLAVE	TIPO DE DOMICILIO
1	Matriz
2	Sucursal
3	Oficina de servicio

2. Tipo_Captura

Corresponde al identificador del tipo de captura de la oficina registrada de acuerdo a las claves correspondientes en el catálogo tipo de captura.

CATÁLOGO TIPO DE CAPTURA	
CLAVE	TIPO DE CAPTURA
1	Nuevo
2	Cambio
3	Sin cambio
4	Clausura

3. Calle_y_numero

Corresponde a la calle y número del domicilio de sus oficinas.

4. Colonia

Corresponde a la colonia del domicilio de sus oficinas.

5. Del_o_Municipio

Corresponde a la delegación o al municipio del domicilio en que se encuentre la oficina.

6.Codigo_Postal

Corresponde al código postal del domicilio en que se encuentra la oficina.

7. Entidad_Fed

Corresponde al estado de residencia del funcionario, dentro de la república mexicana, de acuerdo a las claves correspondientes al catálogo de entidades.

8. Ciudad

Corresponde a la ciudad en donde se encuentre localizada la oficina.

9. Pais

Corresponde al país en donde se encuentre localizada la oficina, de acuerdo a la clave proporcionada en el catálogo de países.

10. Correo_electr

Señalar el correo electrónico de contacto de la oficina.

11. Telefono

Señalar el número telefónico principal de la oficina, incluyendo en su caso la clave lada.

12. Fch

Corresponde a la fecha a partir de la cual surte efecto el cambio y/o modificación del domicilio.